



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 23/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Olivia ARROSPIDE PANERO, como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Economista Marcos LORENZELLI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis situacional de la implementación de políticas y programas orientados al desarrollo emprendedor en el Uruguay. Una mirada desde el rol de los facilitadores del proceso", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que el Director de la Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

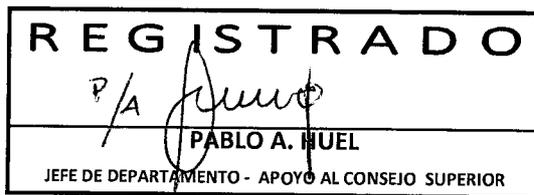
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Javier MARSIGLIA CICALÉSE, el Lic. Mauricio CAUSSI BONETTO y la Mg. Romina RÉBOLA, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "La participación ciudadana y la articulación de actores como factores de cambio en el enfoque del desarrollo económico territorial. Una mirada desde la facilitación del proceso. El caso de Pan de Azúcar - Maldonado", presentada por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Olivia ARROSPIDE PANERO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por la Lic. Olivia ARROSPIDE PANERO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Javier MARSIGLIA CICALESE, Lic. Mauricio CAUSSI BONETTO y Mg. Romina RÉBOLA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 901/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior